

**I.MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

OF. N°.: 89/2025

MAT.:Remite certificado de pago Honorarios

DONIHUE, 23 de junio 2025.

**DE :JESSICA MANZOR
DIRECTORA (S) DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Encargada del Programa Red Local**, brindado por **JOSEFA ALEJANDRA MIRANDA ROJAS**, quien durante el periodo del mes de junio 2025 octubre realiza las siguientes actividades:

- Realización de rendiciones SISREC por componente (PC, SAD, SSEE).
- Manejo de equipo, supervisiones, encuadres, compras de activos por ITEM según disponibilidad presupuestaria. Realización de informes de bitácoras de financieras por cada una de las profesionales, técnicos, coordinadoras y gestora comunitaria para VºBº de contraparte de PRLAC.
- Visitas domiciliarias, reintegros, íntegros, firma de planes de cuidados, encuadres de cumplimiento, seguimientos a diadas por 3 meses, actualización de necesidades de las diadas, supervisión a equipo en domicilios, derivaciones a las ofertas locales, -
- Aplicación de instrumentos a las diadas de reevaluación 12 meses de intervención, nuevos ingresos, seguimientos de cumplimiento de equipos en domicilios, análisis de nuevas ofertas a planes de cuidados de usuarios activos, planificación de casos de alta complejidad.
- Gestión de reunión de equipo base para consideraciones de estudios de casos y actividades.
- Gestión de compras.
- Curso capacitación abreviada operador GSL, ministerio desarrollo social
- Asistencia capacitación aspectos de gerontología.
- Atención de público en general.
- Capacitación y acreditación Registro social de hogares, Ministerio desarrollo social.
- Reunión online acreditación registro social de hogares, ministerio desarrollo social.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°69, con fecha de emisión 23 de junio 2025.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Contrato.

Copia de Cedula de identidad por ambos lados.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

*Sin otro particular, agradeciendo su gestión
Se despide atentamente*


MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR
SALUD
Patricia Martínez Oñate
EN FUNCIONES DE DIRECCION
DEPTO DE SALUD